

Guápiles, 11 de octubre del 2022  
**CMPL-212-2022**

Señor:  
Lic. Ronald Quirós Brenes  
Dpto. Compras Públicas

**Asunto: Especificaciones técnicas para inscripción por actividad de capacitación al “IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022” a realizarse en la ciudad de Madrid España del 24 al 30 de octubre de 2022.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos N°7, N°8 y N°9 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos N°8, N°9, N°139 inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se inicia el procedimiento para la contratación de forma directa a la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, con el fin de que brinde la actividad de capacitación para miembros del Concejo Municipal denominado “IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022”. Rubro de Actividades de Capacitación del Programa I Administración General, código presupuestario 010101010701.

1) **OBJETIVO:** Se requiere realizar la contratación de forma directa a la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, por actividad de capacitación para los funcionarios: **Randall Torres Barrientos** y **Ovidio Vives Castro** ambos regidores propietarios de la Municipalidad de Pococí, para que participen del “IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022” a realizarse en la ciudad de Madrid España.

2) **JUSTIFICACIÓN:** Cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal N°1959 tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°67 Ordinaria celebrada el 22-09-2022. De igual forma este encuentro les permitirá a las autoridades de nuestro cantón compartir las buenas prácticas en gestión municipal que llevan a cabo los municipios de Madrid.

Además, la presente contratación se realiza amparada en el artículo N°139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual indica de la siguiente manera:

“... La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

e) **Servicios de capacitación:** Los servicios de capacitación únicamente en los supuestos de capacitación abierta, entendida como aquella en la que se hace invitación al público en general y no es programada en atención a las necesidades puntuales de una Administración y en la cual se justifique su necesidad en función del cumplimiento de los fines institucionales. Las necesidades de capacitación específicas de cada entidad y que requieren de una contratación para esos fines deberán concursarse atendiendo a la estimación que se haga, a excepción del supuesto en el que la empresa y el instructor sean extranjeros, idóneos y por su especialidad, se considera fuera de competencia, en cuyo caso podrá hacerse de manera directa.

<b>Datos del Proveedor</b>	
Razón Social	Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales
Cédula Jurídica	3-006-655706
Contacto	José Antonio Arce Jiménez
Teléfonos	2101-5348/ 8378-4854
Incorporación a SICOP	Sí

3) **ESTIMACIÓN ECONÓMICA:** ₡ 3.072.048,00 (tres millones setenta y dos mil colones con 48/100), para ello se anexa la certificación presupuestaria correspondiente.

4) **ESPECIFICACIONES:** Se adjunta oficio SMP-1982-2022 y oficio de invitación de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

5) **FORMA DE PAGO:** Una vez recibidos los servicios a satisfacción y recibida la factura correspondiente, con la respectiva acta de recepción por parte del Administrador de la compra en el sistema (SICOP) se tramitará el pago correspondiente en un solo tracto por el monto indicado anteriormente.



Municipalidad de Pococí  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretaria@municipococi.go.cr](mailto:secretaria@municipococi.go.cr)



De la suma que deba cancelarse de conformidad con esta cláusula, la Municipalidad retendrá el equivalente a un 2% (dos por ciento), por concepto de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con la legislación tributaria vigente.

**8) VIGENCIA DE LA OFERTA:** 10 días naturales.

**9) LUGAR DE ENTREGA:** Según lo dispuesto por el Concejo Municipal del Gobierno Local, en los lugares y horarios que se dispusieron para tal efecto.

**10) INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente contrato por parte del proveedor, facultará a la Municipalidad para resolverlo y proceder de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa, el artículo N°204 de su Reglamento y N°214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

**11) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se utilizará la modalidad de contratación de forma directa, acorde a lo estipulado en el artículo N°139, inciso e) del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

Sin más que agregar se suscribe;

---

**Licda. Magally Venegas Vargas**  
**Secretaria Concejo Municipal de Pococí**

Cc/ Archivo